

Año: 17, Mayo 1975 No. 341

APOLOGÍA DE LAS DESIGUALDADES

Por Alberto Benegas Lynch (h)

*Tomado de la Revista de la
Cámara de Comercio No.8, febrero,
1975

La naturaleza no ha hecho nada igual, cada elemento es único y por ende posee características peculiares¹. No hay dos átomos, ni dos moléculas que sean idénticas una a la otra. No existen dos individuos iguales, ni siquiera resulta con las mismas características el mismo individuo en dos instantes de su vida¹; el hombre es diferente cuando nace de

¹ [i] « No es cierto que la igualdad es la ley natural: la naturaleza no ha hecho nada igual». Marquis de Vanvenargnes (Obras Completas).

² [ii] El distinguido médico y físico Roger J. Willams explica extensamente este tema en su tratado «You are extraordinary». Del mismo autor ver «Free and Unequal: the biological basis of individual liberty». También ver «No hay Enfermedades sino Enfermos, el caso de la individualidad en la medicina» de Cupertino del Campo (tesis para optar al grado de Doctor en Medicina. Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires).

cuando muere. La igualdad es sólo una abstracción de las matemáticas³.

La ciencia nos informa y la experiencia nos confirma aquellas verdades irrefutables. Sin embargo, es frecuente comprobar que, contra natura, se toma como axioma incuestionable que es deber ineludible de toda política social «humanitaria» esforzarse por lograr la igualdad entre los hombres. Consecuentemente, los reformadores sociales proponen eliminar «irritantes desigualdades» y solicitan para tal fin que los gobiernos pongan en marcha políticas fiscales, monetarias, de participación en las ganancias, de congestión y tantas otras que se propugnan a los efectos de obtener la tan mentada «equitativa distribución de ingresos».

Conviene detenerse a esta altura y analizar seriamente aquellas políticas proclamadas a los cuatro vientos como «indudablemente beneficiosas, humanitarias y de gran sensibilidad y contenido social».

En primer término debemos preguntarnos ¿por qué se desea tan fervientemente la igualdad social? Digamos, por ahora, que aquel fin se persigue pensando en que, de esa manera, se logrará aumentar la riqueza de los menos pudientes. Lamentablemente esos procedimientos

³ [iii] Ver «Man, Economy and State a Treatise on Economic Principles» del doctor M. N. Rothbard.

que centran su atención en **dividir** y no en **multiplicar** indefectiblemente terminan por **restar** riquezas a todos.

Comencemos este breve análisis con un razonamiento de S.S. León XIII ¹ : «Quede, pues, sentado, que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se he de tener es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada» y continúa más adelante: «Sea, pues, el primer principio y como la base de todo, que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana, que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánanse, en verdad los socialistas; pero vano es ese afán, y contra la naturaleza misma de las cosas. Porque ha puesto en los hombres la naturaleza grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud, ni las fuerzas; y a la necesaria desigualdad de estas cosas sigue espontáneamente la desigualdad en la fortuna, lo cual es por cierto conveniente a la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque necesita para su gobierno la vida común de facultades diversas y oficios diversos; y lo que a ejercitar otros oficio diversos principalmente mueve a los hombres, es la diversidad de la fortuna de cada uno». Siendo, entonces, que todos los individuos somos desiguales por naturaleza, las manifestaciones o resultados de aquellas desigualdades también han de ser desiguales. Si las energías creadoras se liberan totalmente, sin obstáculo alguno, cada individuo rendirá el máximo de sus potencialidades. ¿Qué significa esto? Pues que en el mercado libre por definición, el único

⁴ [iv] Encíclica Rerum Novarum (1891).

medio donde puede prosperar tal estado de cosas cada hombre deberá servir a sus semejantes para satisfacerse a sí mismo. Así se utiliza y se canaliza la energía con beneficio para todos. Para aumentar su riqueza material, el individuo deberá ofrecer nuevos y/o mejores bienes y servicios; si acierta en el gusto de los demás obtiene como premio las correspondientes ganancias, si se equivoca incurre en pérdidas y por tanto resulta castigado. En este último caso, el sujeto en cuestión tendrá que modificar su actitud, de lo contrario será eliminado del mercado transfiriendo sus activos a manos más eficientes a juicio de los consumidores. De esta manera va estableciéndose la estructura de rentas y patrimonios que es permanentemente revocada o confirmada por los destinatarios de los servicios ofrecidos, según sea el grado de satisfacción que se les ofrezca.

EL DOGMA MONTAIGNE

Mayores riquezas significan mayores dosis de capital, el incremento en el ritmo de capitalización presiona sobre el sector laboral para lograr su objetivo de lanzar nuevos productos al mercado, lo que, a su turno, implica aumentos de salarios e ingresos en términos reales. Esto contradice abiertamente el «dogma Montaigne», que dice que la riqueza de los ricos es causa de la pobreza de los pobres. Al contrario, como queda dicho, la riqueza de los ricos hace que existan menos pobres; nuevas adiciones en el stock de capital es lo único que permite elevar el nivel general de vida. Montaigne

⁵ [v] Michel E. Montaigne, escritor francés (1533-1592); uno de los autores más destacados de la Escuela Mercantilista, cuya obsoleta ideología en materia económica se enseña y aplica hoy pensando que es moderna. En muchos aspectos,

¹ cayó en este grave error, entre otras cosas, por partir del falso supuesto que la riqueza es una cantidad fija, y sobre todo por centrar su atención sólo en el lado monetario de la transacción; así afirmaba que si alguien recibe \$30 por haber vendido un par de zapatos verá su patrimonio incrementado **en detrimento** de la persona que compró el bien, la cual verá su patrimonio reducido en aquella suma. De la misma manera, continuaba Montaigne, la nación que vende obtiene un «balance comercial favorable» **a expensas de la que compra.** Este desacierto surge de no comprender que el dinero no es riqueza **per se** y que el patrimonio neto de una empresa o individuo no está determinado por el índice de liquidez, sino por los valores totales del activo una vez deducido el pasivo hacia terceros. Inexorablemente si la transacción es libre el que compra un par de zapatos en \$30 es porque para él vale más que la suma que entregó a cambio.

Después de las anteriores reflexiones debemos preguntarnos ¿cuáles son entonces las ventajas que reporta la tan

Montaigne ha sido precursor de Karl Marx; concretamente en el punto que estamos comentando sentó las bases de lo que luego se llamó «teoría de la explotación marxista» y que actualmente se pretende extender también al ámbito internacional. Los desconcepciones que Montaigne permanentemente pone de manifiesto no son óbice para darle la razón cuando sostiene que «la mayor parte de nuestras disputas son de orden gramatical, ya que las palabras no tienen el mismo sentido para todos». Un buen ejemplo de lo anterior es precisamente el significado de la palabra explotación que los marxistas y filomarxistas parecen no comprender. Es lamentable que Montaigne cuyos escritos resultan esclarecedores y provechosos en otros temas se haya dejado seducir por tan equivocados pensamientos en lo relativo a la Ciencia Económica.

cacareada «justicia social» y su correlativa «distribución de ingresos»? Ningún beneficio reporta, sólo quita incentivo para la optimización de la capacidad creadora, lo que redundará en una menor producción global, con lo cual se perjudica a toda la comunidad, pero **muy especialmente a los más pobres.**

Para ilustrar la idea, recurramos a un ejemplo sencillo: si el gobierno decide nivelar las fortunas «en 100» y todo excedente se expropia para entregarse a los que tienen ingresos menores que 100 nadie, en su sano juicio, producirá más de 100, ¡aunque su potencialidad fuera de 10,100! El resultado, en este ejemplo, es una pérdida neta para la comunidad de 10,000. El doctor Mises ¹ afirma que «la desigualdad de rentas y patrimonios constituye rasgo característico de la economía de mercado. Su supresión conduciría a la quiebra del sistema».

La sociedad contractual, cuyo pilar básico consiste en la cooperación social, aparece precisamente porque los hombres somos desiguales. Entre iguales no se celebrarían contratos ni habría intercambio alguno. El nivel de vida descendería vertiginosamente y se retornaría a la Edad de Piedra, todos seríamos autárquicos y ya no tendría objeto la sociedad misma. En muchos aspectos, la vida se tornaría insostenible ¡imaginémonos si todos quisiéramos ser músicos, o si a todos los hombres nos gustara la misma mujer! Merced a la **bendita desigualdad** puede concebirse la división del trabajo, la vida en sociedad y el progreso cultural y material de los pueblos. Entre iguales el simple hecho de

⁶ [vi] «La Acción Humana Tratado de Economía» (Madrid. Edit. Sopec).

conversar carecería por completo de interés y de todo atractivo ¹.

Muchas veces se admite lo anterior pero se mantiene que somos iguales a los ojos de Dios. Tampoco esto es cierto, no es lo mismo para Dios un Judas que un Juan; de lo contrario resultaría indiferente a estos efectos ser justo que pecador y la idea del castigo y el premio eterno se derrumbaría juntamente con el significado de la responsabilidad individual.

IGUALDAD ANTE LA LEY

La única igualdad que tiene sentido es la **igualdad ante la ley** ¹. Esto quiere decir que la justicia es ciega, que no tiene favoritos, que se aplica conforme a los hechos ocurridos, independientemente de quién sea el sujeto actuante. De la misma manera que los cristianos somos iguales ante los Diez Mandamientos ¹, no

⁷ [vii] Operando el mercado libre, resulta de trascendental importancia percatarse del proceso por el cual los más eficientes provocan necesariamente (quiéranlo o no) el alza en los ingresos reales de los miembros de la sociedad considerados menos eficientes, incluyendo a los más ineptos de todos. Para completar el estudio de esta materia ver Rothbard (opus cit.) en **productividad marginal del trabajo**. Ver también John Hospers en «Libertarianism, a political philosophy for tomorrow», donde dice (cap. IV) que «**si no se permite a algunos tener caviar, nadie tendrá pan**», en este capítulo el Dr. Hospers explica la función de las ganancias como motor para que cada vez más gente cuente con más cosas.

⁸ [viii] F. A. Hayek, Premio Nobel en Economía 1974, afirma en «The Constitution of Liberty» que «la igualdad de los preceptos legales de carácter general es la única clase de igualdad que conduce a la libertad y que cabe implantar sin destruir la propia libertad».

⁹ [ix] Ver Leonard E. Read en «Having My Way».

importando para nada los rasgos particulares de específico individuo. Muchas veces se dice «igualdad para iguales», lo que es cierto si se interpreta correctamente: aplicar la ley general para todos los **casos análogos** sin detenerse a estudiar quién es el que cometió el delito o la falta. **El concepto de igualdad ante la ley es opuesto al de igualdad mediante la ley** ¹. Si por medio de la ley se intentara ¹ **hacer a los hombres iguales**, necesariamente se seguirá el principio de **desigualdad ante la ley**, recurriendo siempre a legislación **ad hoc**. La igualdad ante la ley opera en un sistema de libertad; intentar hacer iguales a los hombres resulta **absolutamente incompatible** con la libertad y congruente con el totalitarismo ¹. Se debe elegir entre la libertad o la igualdad. No es posible mantener ambas a la vez, puesto que se trata de conceptos mutuamente excluyentes.

¹⁰ [x] Acertadamente dice el doctor Bruno Leoni en «La Libertad y la Ley» que, en muchos casos, como el de Italia, se proclama la igualdad ante la ley (Art. 30. de la Constitución) pero en los hechos se la niega rotundamente. Contrariamente a lo que hoy sucede, Gottfried Dietze, el célebre profesor de Ciencias Políticas de las universidades Johns Hopkins y Heidelberg, subraya que: «En las revoluciones democráticas de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, la democracia fue concebida como una democracia liberal donde la igualdad significaba igualdad ante la ley, lo que permitía el uso irrestricto de las desiguales capacidades» («Youth, University and Democracy» Cap. II, Pág. 35).

¹¹ [xi] Decimos intentara (y en otros lugares del presente trabajo recurrimos a expresiones similares) pues en ningún aspecto es posible llevar a la práctica la igualdad total. La igualdad patrimonial no es excepción, la tendencia hacia la misma como hemos explicado conduce indefectiblemente a la pobreza generalizada.

¹² [xii] Ver «Leftism, from de Sade and Marx to Hitler and Marcuse», de Erik Kuehnelt Leddihn.

La libertad y la igualdad ante la ley ¿implica igualdad de derechos? Sin duda, la respuesta es afirmativa siempre y cuando entendamos qué quiere decir Derecho. Si sabemos que consiste en la facultad de disponer de lo propio y que la contrapartida de todo derecho es una obligación, concluimos que el Estado de Derecho y la Libertad son conceptos inseparables. Debemos hacer la anterior salvedad, pues vivimos en la **época de los pseudoderechos**: derecho a una vivienda «digna», derecho a un precio «razonable», derecho a un salario «decente», derechos, derechos, derechos que no son tales. Fulano **no tiene derecho** a percibir mil dólares mensuales pues no podría concederse semejante «derecho» sin lesionar el derecho de un tercero, pues si Fulano tuviera aquel «derecho» alguien tendría la obligación de entregarle aquella suma. Si a Fulano se le otorgara el derecho de disponer de la propiedad de otro, ese otro es en este sentido esclavo de Fulano, ya que él no dispone de lo suyo sino que es Fulano quien lo hace ¹. Distinto es decir que Mengano gana *mil* dólares mensuales y por ende tiene derecho a poseerlos y conservarlos, lo que implica que terceros tienen la obligación de respetárselos.

Frecuentemente se afirma que no es justo que unos cuenten con ventajas inmerecidas; algunos por el hecho de nacer en un hogar pudiente cuentan con mejores oportunidades que otros que no han tenido igual suerte. Consecuentemente se aconseja implantar un impuesto fuertemente progresivo a la herencia. Pero, para ser consistentes con la anterior aseveración se debe abogar como lo hace Marx en el punto tercero

¹³ [xiii] Ver «When wishes become rights», de L. E. Read, en su obra «Deeper than you think».

del Manifiesto Comunista por la abolición lisa y llana de la herencia. Debemos señalar, sin embargo, que la eliminación de la herencia constituye la herramienta más formidable para inducir al despilfarro y para eliminar de cuajo el ahorro, sin el cual no es posible concebir progreso económico alguno. Al consumidor no le resulta para nada relevante el nombre y apellido de quienes lo están sirviendo, sólo exige que se le atienda bien. Si el hijo de un eficiente empresario se dedica a malgastar su fortuna, vía los mayores costos y gastos que ello representa y exactamente en la medida de su ineptitud irá traspasando la propiedad a otros que se ajusten a las directivas y apetencias del consumidor. Con esto, en modo alguno patrocinamos la herencia o la transmisión gratuita de bienes en determinada dirección, sólo afirmamos que la acumulación de capital para futuras generaciones, o en general la transferencia de recursos en cualquier sentido, debe estimularse y no debe obstaculizarse con impuestos directos ni trabas de ningún género, puesto que este proceso constituye el incentivo y el centro mismo del sistema social de la libertad.

ENVIDIA, INSEGURIDAD E HIPOCRESÍA

Al comienzo de este artículo dijimos que la idea de igualdad está basada en la ilusión de mejorar la condición económica de la gente, recurriendo, para ello, a la distribución coactiva del ingreso. Es cierto que dicho espejismo se debe, en gran medida, a la lamentable ignorancia respecto de temas económicos fundamentales. Pero no quedaría completo el análisis si no agregamos tres factores más que conducen a la «filosofía

igualitaria»: la envidia¹⁴, la inseguridad respecto a las propias capacidades¹⁵ y la hipocresía. De los tres, tal vez este último sea el elemento que, con más frecuencia, aparece como rasgo sobresaliente en los «apóstoles de la igualdad». Cuando estos sujetos hablan de «redistribuir ingresos» generalmente se refieren a lo que deberían hacer otras personas, cuidando de no involucrarse en el asunto o, de lo contrario, se involucran al sostener que la «redistribución» debería encararse para aumentar sus patrimonios personales. Curioso es que eluden referirse concretamente a lo que ellos debieran entregar de sus pertenencias. Resultan despreciables desde todo punto de vista, aquellas personas ya se trate de civiles, militares o eclesiásticos que viven predicando las «bondades» de la llamada «justicia social»¹⁶ mientras gozan de cosas que les consta otros no tienen. Estos fariseos son repulsivos por la deshonestidad que conllevan, ya que no actúan en concordancia con lo que dicen creer. Aunque equivocados y dañinos para la felicidad y bienestar de la gente, son más respetables aquellos socialistas que tratan de actuar y vivir de acuerdo con lo que predicán. Podemos decir que el repudio que merecen los socialistas

¹⁴ [xiv] «No tengo ningún respeto por la pasión de la igualdad, que se me antoja mera idealización de la envidia», Oliver Wendell Holmes. Ver la obra titulada «La Envidia», de H. Shoeck (Edit. Club de Lectores).

¹⁵ [xv] En «España Invertebrada», Ortega y Gasset sugiere que «probablemente, el origen de la furia antiindividualista reside en que las masas se sientan débiles respecto a sus destinos».

¹⁶ [xvi] En verdad, la llamada «justicia social», es la antítesis de la justicia a secas, pues en lugar de «dar a cada uno lo suyo», según la célebre definición de Ulpiano, significa quitar a unos lo que les pertenece para dar a otros lo que no les pertenece.

está en relación directa con las comodidades de que están rodeados.

Convengamos entonces en cuatro puntos fundamentales: 1) todo es desigual en la naturaleza; 2) dichas desigualdades resultan indispensables para la vida misma y para el progreso espiritual y material; 3) las desigualdades surgidas primero de la naturaleza y el perfeccionamiento y luego del mérito asignado por nuestros semejantes, sólo pueden manifestarse en un régimen de libertad, y 4) de todos los seres creados, el hombre es el más predispuesto a la diferenciación, cuanto mayor sea la tendencia a la uniformidad más nos acercamos a las bestias.

A través del análisis del tema de la desigualdad, una vez más comprobamos la estrecha interdependencia existente entre los principios morales, jurídicos y económicos. Sólo respetando aquellos principios es que se logrará el común objetivo de toda persona bien intencionada: mayor bienestar y justicia para todos.

El Centro de Estudios Económico-Sociales, CEES, fue fundado en 1959. Es una entidad privada, cultural y académica, cuyos fines son sin afán de lucro, apolíticos y no religiosos. Con sus publicaciones contribuye al estudio de los problemas económico-sociales y de sus soluciones, y a difundir la filosofía de la libertad.

Apto. Postal 652, Guatemala, Guatemala
correo electrónico: cees@cees.org.gt
<http://www.cees.org.gt>

Permitida su Reproducción con fines
educativos y citando la fuente.